

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 30 MAY 2017

VISTO la nota presentada por el Sr. Daniel Antonio MENÉNDEZ, D.N.I. N° 18.507.683, residente de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba una ayuda económica para auspiciar la competencia atlética denominada "9ª Corrida Día de la Provincia – 33º Aniversario de la Legislatura Provincial", que se llevó a cabo el día domingo 28 de mayo del corriente año, en la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000), a favor del Sr. Daniel Antonio MENÉNDEZ, D.N.I. N° 18.507.683, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), a favor del Sr. Daniel Antonio MENÉNDEZ, D.N.I. N° 18.507.683, residente de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

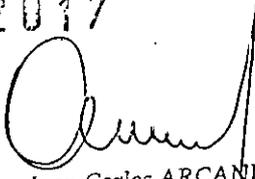
ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 455 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán siempre Argentinas"

